



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero siete (7) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2020/054.

La manifestación que efectúa la señora Personera Municipal de esta ciudad, referente a que "... de conformidad con el acuerdo con el acta de conciliación suscrita entre la representante legal de la Asociación Hogar de Paso San Martín y el señor Héctor Giraldo Botero en donde se comprometía la demandante a efectuar entre del bien el 21 de enero de 2022, me permito indicarle que teniendo en cuenta que la Asociación tiene a su cargo más de 200 animales sujetos de derecho se ha venido realizando el acompañamiento por parte de esta agencia del Ministerio Público con el fin de darle cumplimiento a dicho acuerdo.

"En consecuencia pongo en conocimiento de esta situación a su despacho con el fin de que repose informe de cumplimiento indicando que ya se cuenta por parte de la Asociación Hogar de Paso San Martín de un inmueble a su nombre dispuesto para el traslado de los caninos el cual se encuentra en adecuación, por este motivo y a petición de la representante legal se informa que la entrega del inmueble se efectuará el 15 de marzo de 2022 de manera voluntaria tal y como consta en documento anexo", se deja en conocimiento de la parte demandante para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ea36e81ac250d1869e995abf5d6e8bbd06ebdfce86d655fca6e00209801ee75**

Documento generado en 07/02/2022 11:35:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>